



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

**Investigación de la Paternidad
No. 50001-31-10-001-2005-00176-00**

Demandante: Mariela Ochoa Corrales

Demandado: Harold Hernando Bedoya Amariles

Téngase a la abogada Paola Andrea Tapias García como apoderada del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

En primer lugar, aclárese que el presente proceso terminó por sentencia de fecha 28 de mayo de 2007 y tiene vigente orden de descuento de la cuota alimentaria fijada en favor del entonces menor de edad César Alejandro Bedoya Ochoa.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta que la solicitud elevada por los señores Cesar Alejandro Bedoya Ochoa y Mariela Ochoa Corrales relacionada con el descuento en mención, es procedente; se dispone levantarla. Como consecuencia de ello, por secretaría, ofíciase en forma inmediata al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares, a fin de que cese las retenciones por ese concepto a cargo del señor Harold Hernando Bedoya Amariles.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 76 de 01 de 9 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria